



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la ciudad de La Plata, a los **6 días del mes de julio de 2022**, siendo las 10.30hs., en la sede de la AGENCIA TERRITORIAL LA PLATA del MTEySS, ante mi funcionaria actuante Abog. Verónica Daniela Mujico, en forma espontánea **COMPRARECEN**: por la parte GREMIAL en representación del **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISION Y PERMANENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.U.T.C.A.P.R.A.)** los señores Sr. Gustavo Marcelo Fernández, DNI N. 25.770.790, Secretario Adjunto, la Sra. Diana Cristina Prieto, DNI N. 24.383.186 Secretaria de Finanzas; y el Sr. Celso Horacio Gómez, con DNI 23.013.282, Secretario de Prensa Difusión y Actas, todos ellos en carácter de miembros negociadores conforme la nómina de paritarios y certificado de autoridades que se adjuntan en el orden 3 - IF 2022-64520702-APN- - ATPL#MT; por la parte EMPRESARIA, en representación de la Cámara denominada **ASOCIACIÓN EMPRESARIA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - HOTELERIA-GASTRONOMIA Y TURISMO (ASEN)**, el Sr. Claudio Alejandro Papasidero Ricco, DNI 32.037.188, en carácter de presidente, Sr. Miguel Ángel Maldonado, DNI N. 8.573.242 vocal primero y Sol MORALES DNI41.640.403, todos ellos en carácter de miembros paritarios designados conforme la nómina y distribución de cargos mencionados en el acta de asamblea ordinaria de fecha 10/3/22 que obran en el orden 6 - IF 2022-64525666- -APN- - ATPL#MT.-----

Abierto el acto, **AMBAS PARTES**, MANIFIESTAN que vienen en este acto, en el **marco del Convenio Colectivo Nº 717/15**, los aquí presentes todos integrantes de la COMISION NEGOCIADORA, vienen en conjunto y de común acuerdo a ratificar la **ACTUALIZACION PARITARIA AÑO 2022**, firmada con fecha 7 de junio del año 2022 que obra en el orden 8 IF 2022-64523175-APN-ATPL#MT, declaran que las firmas insertas al pie del mismo les corresponden y solicitan su **HOMOLOGACION**.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




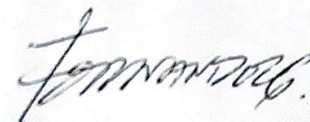
*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*


No siendo para más se da por finalizado el presente acto, siendo las 11.40 hs. del día de la fecha, firmando los comparecientes para constancia, previa lectura y ratificación de lo aquí expuesto. -----

En este estado, el funcionario actuante **hace saber a las partes que los presentes actuados serán elevados a la superioridad a los fines del control de legalidad** conforme la Ley 14.250 y normas concordantes. -----

FIRMA PARTE SINDICAL

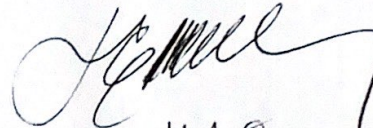

CELSO GOMEZ
DNI 23013282

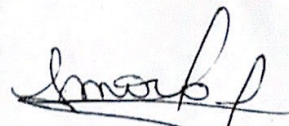

FERNANDO GUSTAVO
DNI 25770740

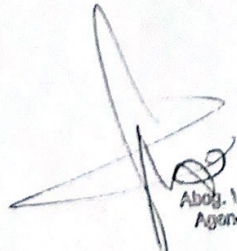

DIANA C. PRIETO
Secretario Finanzas
S.U.T.C.A.P.R.A.

FIRMA PARTE EMPRESARIA


P. ROSSI
32037188


MASOU SO.
DNI 8773242


SOL MORALES
41640403


Abog. VERÓNICA D. MUJICO
Agencia Territorial La Plata
MTEYS3
Leg. 22820

ACUERDO PARITARIO AÑO 2022

S.U.T.C.A.P.R.A. C/ ASOCIACIÓN EMPRESARIA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ASEN)

Considerando:

Que al día de la fecha, mediando el año 2022, las remuneraciones de los trabajadores han quedado totalmente desactualizadas como consecuencia de las vicisitudes económicas que afectan a nuestro país y que se ha visto reflejadas en un aumento desmedido del costo de vida,

Que la Resolución 388/22 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ha permitido adoptar todas aquellas medidas tendientes a fomentar la negociación colectiva voluntaria, promoviendo la convocatoria, con la mayor celeridad posible, de los representantes de los sectores sindicales y empresarios del sector privado, a fines de abrir la negociación de las paritarias que tuvieran acuerdos o convenios colectivos con término no vencido, y de aquellas que tuvieran acuerdos o convenios colectivos con término vencido y no se encontraran en la etapa de tratativas,

Que teniendo en cuenta lo expuesto, las partes entendemos como prioritario lograr una mejora salarial de los trabajadores del sector, que les permita alcanzar el bienestar económico y sustentable junto a su familia,

Que en pos de ello, consideramos y acordamos una nueva escala salarial, plasmada en el texto que firmamos a continuación:

En la Ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de junio de 2022, suscriben el presente acuerdo paritario, Celso Horacio Gomez, DNI N° 23.013.282, Secretario de Prensa, Difusión y Actas, Gustavo Marcelo Fernández, DNI N° 25.770.790, Secretario Adjunto y Diana Cristina Prieto, DNI N° 24.383.186, Secretaria de Finanzas, y en representación del cupo femenino de la actividad, del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTCAPRA), en adelante EL SINDICATO, por un lado, y los señores Claudio Alejandro Papisidero Ricco, DNI 32.037.188, presidente, Miguel Ángel Maldonado, DNI N° 8.573.242, Vocal Primero, y Sol Morales, DNI 41.640.403, Vocal tercera, de la ASOCIACIÓN EMPRESARIA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ASEN), en adelante LA CÁMARA EMPRESARIA, por el otro, quienes de mutuo acuerdo y en marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 717/15, oportunamente celebrado entre ambos, reconociendo y ratificando sus legítimas representatividades, acuerdan por medio de la presente establecer los siguientes puntos. A saber:

Se establece la Comisión Negociadora, integrada por los arriba mencionados, y firmantes del presente acuerdo, en razón de sus representaciones respectivas, tanto del SINDICATO como de la CÁMARA EMPRESARIA, resultan con facultades suficientes al efecto.

Proceden, en este sentido, en forma subsiguiente, a establecer una nueva escala salarial, teniendo en cuenta lo referido en los considerandos, y actualizar los salarios de las diferentes categorías de trabajadores enmarcados en el CCT supra citado y fuente del presente. Verbigracia, establecen para todas las categorías, una actualización inmediata, de acuerdo a los montos que se establecen seguidamente. Cabe destacar que está en proceso de homologación, el acuerdo paritario entre ambas partes realizado en noviembre de 2021, según expediente EX 2021-113429274-APN-ATPL#MT. Se determina que el presente será aplicable desde su firma por las partes y por el plazo de vigencia que resulte de la firma de una nueva negociación paritaria.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTCAPRA)

Es así que dichas escalas salariales (básicos convencionales) quedan conformados de la siguiente manera:

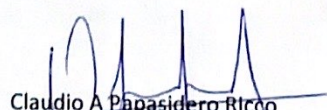
Categoría	Salario mensual básico		
	Junio-oct 2022	Nov- febrero 2023	Marzo-junio 2023
Controlador de Entretenimiento en General:	96.400	120.500	144.600
Encargado de Control de Entretenimiento en General:	106.040	132.550	159.060
Jefe de Control de Entretenimiento en General:	115.680	144.600	173.520
Controlador de Eventos en General (Públicos-Deportivos)	96.400	120.500	144.600
Encargado de Control de Eventos en General (Públicos-Deportivos)	106.040	132.550	159.060
Jefe de Control de Eventos en General (Públicos-Deportivos)	115.680	144.600	173.520
Controlador de Comercio, Industria y Logística en Gral	96.400	120.500	144.600
Encargado de Control de Comercio, Industria y Logística en Gral	106.040	132.550	159.060
Jefe de Control de Comercio, Industria y Logística en Gral	115.680	144.600	173.520

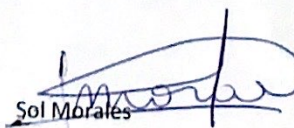
Actualización de aporte por capacitación, conforme art. 37 CCT 717/2015, se incrementaran en un cincuenta porciento (50%), estableciéndose en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales (450).

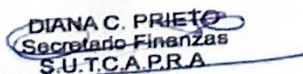
Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la voluntad y representación colectiva de ambas entidades, en estricto cumplimiento y en observancia del ordenamiento jurídico vigente es que, quienes suscriben, solicitan la HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN.

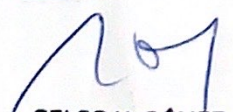
En este estado, finalizado el acto, firman los comparecientes a pie, previa lectura en voz alta y plena ratificación unánime.

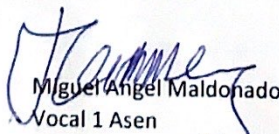

GUSTAVO MARCELO FERNÁNDEZ
 Secretario Adjunto
 S.U.T.C.A.P.R.A.


 Claudio A. Papisidero Ricco
 Presidente Asen


 Sol Morales
 Vocal 3 Asen


DIANA C. PRIETO
 Secretario Finanzas
 S.U.T.C.A.P.R.A.


CELSO H. GÓMEZ
 Secretario de Prensa
 Difusión y Actas
 S.U.T.C.A.P.R.A.


 Miguel Ángel Maldonado
 Vocal 1 Asen